



Granada, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2019 00103 00

Registrado como se encuentra el embargo del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No 236- 11353, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos, se decreta su secuestro.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona con amplias facultades al señor **INSPECTOR DE POLICÍA de FUENTEDEORO- META**, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos del caso. Se designa como secuestro a **MARIA CLEOFÉ BELTRAN BUITRAGO**.

El inspector comisionado no podrá fijarle honorarios provisionales al secuestro y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 446 de 1998. **Librense el correspondiente Despacho Comisorio.**

NOTIFÍQUESE;



DORIS NAYIBE NAYARRO QUEVEDO
Juez